

TÉRMINOS Y CONDICIONES FERIA VIRTUAL DE VIVIENDA (2) 2021

Se denomina “Feria Virtual de Vivienda (2) 2021” a la campaña transitoria por medio de la cual se busca incentivar la adquisición de vivienda, la ejecución de mejoras para aquellos asociados que ya cuentan con vivienda propia y, la compra de mobiliario y artículos para el hogar, con descuentos especiales otorgados por los proveedores con los cuales se generó la alianza.

Las condiciones pactadas en la presente Feria, en lo que concierne a la compra de mobiliario y artículos para el hogar, cuentan con unas características favorables a nivel de tasas y descuentos, para que los asociados dispongan de mayores posibilidades de acceso a los servicios y productos que se ofrecen por medio de la campaña.

GENERALIDADES

- Es una línea especial y transitoria que tendrá vigencia desde el 19 de octubre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021; a continuación, se detallan las fechas para cada proceso y/o activación:
 - Fecha de inicio: 19 de octubre de 2021 (promocionales e información al asociado).
 - Fecha de cierre 30 de noviembre de 2021, por lo cual, solo se recibirán créditos hasta el 20 de noviembre por parte de Industria de Créditos.

- Esta Feria cuenta con las siguientes alternativas:
 - ✓ Mejoras o remodelaciones: contamos con alianzas comerciales con las siguientes entidades:
 - Celsia: En las Regionales Antioquia, Centro, Occidente, Costa, Santander, Eje Cafetero.
 - Corona: En las Regionales Antioquia, Centro, Occidente, Costa, Santander, Eje Cafetero.
 - Jelpit: En las Regionales Antioquia, Centro, Occidente, Costa, Santander, Eje Cafetero.
 - Bazar Americano: En la Regional Antioquia.

- Distrihogar.
- ✓ Compra mobiliario y artículos para el hogar: contamos con alianzas comerciales con las siguientes entidades, las cuales, tienen cobertura nacional:
 - Virtual Muebles: En las Regionales Antioquia, Centro, Occidente, Costa, Santander, Eje Cafetero.
- Las destinaciones de mejoras y remodelación se manejarán por las modalidades de vivienda según Reglamento y Políticas de Crédito para los asociados que cuenten con garantía real.
- Para compra de mobiliario y artículos para el hogar se manejará la modalidad de crédito llamada “Hogar”, cuyas características se determinan más adelante.
- Aquellos asociados que cuenten con sanciones impuestas por cualquiera de las Áreas de PRESENTE no podrán acceder a las líneas de crédito que se manejarán en la Feria, en igual sentido, no son susceptibles de aprobación por esta modalidad, las solicitudes de las personas que presenten condiciones que impidan el acceso al portafolio de créditos del Fondo; tales como, embargos, moras, refinanciaciones, entre otros.
- El área de Industria de Créditos realizará el correspondiente análisis de las solicitudes que ingresen por esta Feria para determinar si un asociado cumple con las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de créditos.
- Las solicitudes de crédito se harán mediante formulario Web, tanto para solicitudes por la modalidad de vivienda como para hogar, las cuales, están sujetas a la aprobación por parte del área de Industria de Créditos, de tal suerte que, en cualquier momento del estudio, se podrá requerir documentación física que deberá ser aportada por el asociado para dar continuidad al trámite del crédito. En la solicitud de crédito y/o en la lista de chequeo deberá ingresarse la observación “Feria de Vivienda”.

**MODALIDADES DE CRÉDITO QUE APLICAN A LA FERIA VIRTUAL DE VIVIENDA (2) 2021
DE ACUERDO CON LA DESTINACIÓN:**

❖ **MEJORAMIENTO O REFORMAS DE VIVIENDA:**

Para estas destinaciones, el asociado podrá acceder a las modalidades de crédito de vivienda reglamentarias, siempre y cuando se cumplan las condiciones propias de cada una, para lo cual, se deberá consultar el reglamento de créditos; adicionalmente, aplica solo para los asociados que cuenten con garantía real hipotecaria al momento de la solicitud.

- ✓ Vivienda Presente
- ✓ Plan mi Casa – Solución Integral de Vivienda

❖ **COMPRA DE MOBILIARIO Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR:**

Para esta destinación, se tramitarán los créditos por la siguiente modalidad:

MODALIDAD HOGAR - 145

ARTÍCULO PRIMERO: PLAZO.

El crédito “Hogar” deberá ser cancelado en un plazo de 5 años, contados a partir del momento en que se efectúe el desembolso de los recursos, la periodicidad de las cuotas será quincenal o mensual dependiendo del tipo de asociado que desee adquirir el crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTERÉS.

Las tasas de interés variarán dependiendo si el asociado cuenta o no con garantía real constituida a favor de Presente. Las garantías constituidas deberán dar cobertura al saldo formado luego del desembolso del crédito. Se establecieron las siguientes tasas:

Asociados con Garantía Real	Asociados sin Garantía Real
11,3866% N.A.M.V	15,8035% N.A.M.V

Por su parte, el Fondo Solidario de Garantías será aplicado a aquellos asociados que no cuenten con garantía real:

Segmento	Puntos FSG
AAA	0.25
AA	0.50
A	1.0
BBB	1.5

BB	2.0
B	2.5
CCC	3.0
CC	3.5
C	4.0

PARÁGRAFO 1: La cuota periódica del crédito incluye capital, interés y el Fondo Solidario de Garantías en los casos en que aplica el cobro.

ARTÍCULO TERCERO: ANTIGÜEDAD.

El solicitante deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses como asociado al Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE.

ARTÍCULO CUARTO: CUPO.

El cupo de la campaña estará limitado por la capacidad de pago del asociado y por la cobertura de la garantía para los casos en que aplique la obligatoriedad de constituirla.

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS SOPORTE.

El asociado deberá diligenciar la solicitud de crédito digital dispuesta para esta Feria, sin perjuicio de los casos en que PRESENTE requiera la solicitud de crédito y documentos soporte de manera física, adicionalmente, el asociado deberá aportar la cotización del proveedor.

En todo caso, PRESENTE se reserva la facultad de solicitar la documentación que considere pertinente al momento del análisis de las condiciones laborales, económicas y financieras del solicitante.

Para las modalidades de vivienda se requerirán los documentos según Reglamento y Políticas de Crédito.

ARTÍCULO SEXTO: SEGURO VIDA COBERTURA DEUDA.

Todos los créditos otorgados por PRESENTE deberán contar con el seguro vida cobertura deuda, el cual cubrirá el valor de la deuda del asociado en caso de su fallecimiento o incapacidad total o permanente; no obstante, el asociado sólo deberá diligenciar el "Formato de Asegurabilidad" en los casos en que el valor adeudado por el asociado más el nuevo crédito superen la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

CONSIDERACIONES FINALES

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, PRESENTE, de forma unilateral, podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente reglamento.
- El FONDO DE EMPLEADOS se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento, será informada a los asociados con la debida anticipación y no será responsable PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- En caso de retiro de la compañía o incumplimiento en los pagos por parte del asociado, deberá asumir las políticas y sanciones estipuladas en las políticas de cartera.
- Las condiciones y políticas que emanan de esta modalidad de crédito serán aplicadas bajo el reglamento de créditos (Acuerdo No. 004), documento que se encuentra publicado en nuestra página web www.presente.com.co.



RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente



MARIA ISABEL GONZÁLEZ POSADA
Coordinadora de Riesgos